

DECRETO ALCALDICIO N° 2746
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA

REQUINOA,

21 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 18.290 Artículo 13, punto 1.

El Decreto Supremo 170, artículo 3.14.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 105 de fecha 20.10.2025 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita devolución de dinero por concepto de Duplicado de Licencia de Conductor clase B, por un valor de \$ 15.930.- de acuerdo a Folio Girador N° 91956 de fecha 16.10.2025, se adjunta fotocopia de comprobante de pago y carta de solicitante.

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°730 de fecha 20.10.2025

El Decreto Alcaldicio 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE, devolución a nombre de Richard Mella Montoya; Rut: [REDACTED] Efectúese devolución por un monto \$ 15.930.- por concepto Duplicado de Licencia de Conductor clase B; por medio de transferencia electrónica a cuenta Rut [REDACTED] correspondiente al solicitante.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.26.01.000.000.000 "Devoluciones" Área de Gestión Interna, Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWW.CAB/CE/IDV/56v

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Depto. Tránsito (1)
Archivo